

**AVISO CONVOCATORIA  
INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA  
AMJI CMC 029 DE 2025**

**FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2025**

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR, Delegado de funciones del alcalde Municipal resolución 053 de enero 22 de 2016, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, conforme a lo dispuesto por el literal iii) numeral 4º del decreto 1860 de 2021, que dispone que se publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado; se procede a publicar el presente aviso de convocatoria para informar a todos los interesados que:

**EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar, Calle 5 Nro. 5 - 35, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar.

**LA DIRECCIÓN Y PLATAFORMA EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** A través de la Plataforma Secop II.

**LA DIRECCIÓN Y PLATAFORMA EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Secretaría de Infraestructura y Obras Municipal, Ubicado en la Calle 5 Nro. 5 - 35, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar; a través del link de la Plataforma Secop II.

**EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:** “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC) DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR”.

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** La modalidad de selección que se utilizará es la contratación de Mínima Cuantía, por los bienes a adquirir y por la cuantía o valor del contrato, para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso del procedimiento previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en la subsección 5 de la sección 1 del CAPITULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA del Decreto 1082 de 2015, artículo 2º Decreto 1860 de 2021.

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL:** El Plazo de ejecución del contrato será de **dos (02) meses**, y contados a partir de la firma del acta de inicio, durante este periodo se continuará con las labores de mantenimiento y soporte.

**EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE (\$34.407.362,18), la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal CDP0527 de fecha 23 de mayo con vigencia 2025, expedido por el profesional universitario adscrito a la Secretaría de Hacienda, cuyo rubro es 2.3.2.01.01.001.03.18.43 Deporte y recreación.

**SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME NACIONALES:**

Conforme a lo dispuesto por el literal iii) numeral 4º del decreto 1860 de 2021, nos permitimos informar a los interesados, que después de conceder el término de un (01) día hábil se presentaron el mínimo de solicitudes para limitar a MIPYMES la presente convocatoria tanto a mipyme nacional, como departamental y municipal. Es potestativo de la entidad limitarlo a Mipyme nacional o departamental o Municipal, teniendo en cuenta que está garantizada la pluralidad de oferentes al existir muchísimos proveedores de los bienes objeto del contrato que se pretende suscribir como se evidencia en el estudio del sector del respectivo proceso de selección. Esta entidad procederá a limitar el proceso a mipyme municipal y no concede la limitación a mipyme nacional o departamental.

**EL CRONOGRAMA QUE RIGE:**

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
FIJACION DE LA INVITACION E INICIO DEL PLAZO DE LA INVITACIÓN PUBLICA	AGOSTO 15 DE 2025 HASTA LAS 7:10 p.m.	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	AGOSTO 19 DE 2025 HASTA LAS 7:10 p.m.	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE LIMITACIÓN MIPYMES (artículo 2º Decreto 1860 de 2021)	AGOSTO 19 DE 2025 HASTA LAS 7:10 p.m.	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP II
PLAZO PARA RESPONDER LAS OBSERVACIONES (artículo 2º Decreto 1860 de 2021)	AGOSTO 20 DE 2025 HASTA LAS 5:00 p.m.	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP II
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	AGOSTO 20 DE 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP II
PLAZO PARA PUBLICAR AVISO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES (artículo 2º Decreto 1860 de 2021)	AGOSTO 20 DE 2025 HASTA LAS 5:30 p.m.	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP II
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	AGOSTO 21 DE 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP II
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	HASTA AGOSTO 22 DE 2025 HASTA LAS 5:30 p.m.	Secretaría de Planeación Municipal, Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP II
FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	AGOSTO 25 DE 2025 HASTA LAS 5:30 p.m.	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP II
PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AGOSTO 25 DE 2025 HASTA LAS 5:50 p.m.	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta o de Declaración de desierta	AGOSTO 25 DE 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.	Página electrónica <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> SECOP II

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

**ORIGINAL FIRMADO**

**EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ**  
Jefe Oficina de Contratación

**Proyectó:** CLAUDIA CAROLINA CASTRO AHUMADA - Asesora Jurídica

**Revisó** EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ - Jefe Oficina de Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.